



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: XRWh SxK6 VQ9R Cfpj OSkg kDoV lIw=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

# Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

## Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: OP 11.1 CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES.

### SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

#### 1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**  
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**  
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**  
12 Eje Urbano

#### 2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**  
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**  
Ayuntamiento de Valencia
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**  
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

#### 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**  
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PERSONES MAJORS	SANDRA GOMEZ LOPEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	2201765137995889168



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: XRWh SxK6 VQ9R Cfpj OSkg kDoV lIw=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

#### 4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- 4.1 **Nombre:**  
Ayuntamiento de Valencia

#### 5. Financiación

- 5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**  
Ayuntamiento de Valencia
- 5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**  
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

#### 6. Unidad Ejecutora (UUEE)

- 6.1 **Concejalía:**  
Concejalía/Delegación de Personas Mayores  
Concejala Delegada: SANDRA GÓMEZ LÓPEZ  
Dirección: Plaza del Ayuntamiento 2,  
Valencia 46002  
Teléfono: +34 962085248  
Correo electrónico: regidoramajors@valencia.es.
- 6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**  
Servicio de Personas Mayores
- 6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**  
El Servicio de Personas Mayores cuenta con una sección administrativa, que será la encargada de la tramitación derivada de la ejecución de la operación, y una unidad técnica que trabajará en estrecha colaboración con el Servicio de Servicios Centrales Técnicos que apoyará al Servicio de Personas Mayores en las materias técnicas que requiera la construcción del centro. Los departamentos citados aportarán los necesarios recursos humanos con la capacidad técnica apropiada.

#### 7. Expresión de interés

- 7.1 **Justificación:**  
De acuerdo con lo previsto en la Línea de actuación 11 de la EDUSI 3C, esta operación está destinada a la regeneración del barrio creando recursos de prevención comunitaria (información, orientación y acompañamiento) que intervienen sobre la población más vulnerable, en concreto, las personas mayores, creando un recurso específico orientado a mejorar las condiciones de vida de este colectivo.
- Con el fin de identificar el grado de interés que representa la consecución de un Centro de Día para la ciudad, se analizan tres indicadores para situar la necesidad. Los indicadores son:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PERSONES MAJORS	SANDRA GOMEZ LOPEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	2201765137995889168



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: XRWh SxK6 VQ9R Cfpj OSkg kDoV lIw=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1) **Indicador de índice de cobertura.**

	Índice de cobertura (*)
España	1,02
Comunidad Valenciana	1,05
València	0,70

La ciudad de València está muy por debajo (0,70) del índice de la Comunidad Valenciana (1,05) y también por debajo del indicador del conjunto de autonomías (1,02).

2) **Indicador demográfico.**

El sector de población de personas mayores de 64 años, sigue creciendo.

		1981	1986	1991	1996	2001	2016	2017
<b>Total Població</b>		<b>744.748</b>	<b>729.416</b>	<b>752.909</b>	<b>746.683</b>	<b>750.476</b>	<b>791.632</b>	<b>792.086</b>
Població	Homes	355.827	347.643	358.913	354.950	357.354	378.282	377.718
	Dones	388.921	381.776	393.996	391.733	393.122	413.350	414.368
<b>Total Població majors de 64</b>		<b>83.342</b>	<b>90.313</b>	<b>105.884</b>	<b>119.941</b>	<b>132.108</b>	<b>159.337</b>	<b>161.659</b>
Població majors de 64	Homes	32.020	34.406	41.063	46.671	51.540	64.050	65.158
	Dones	51.322	55.907	64.821	73.270	80.568	95.287	96.501

El dato para 2017 es de 161.659 personas, el 20,4 % del total de la población de la ciudad.

3) **Indicador tiempo de espera.**

El tiempo medio de espera para incorporarse a un Centro de Día Municipal es de 310,25 días.

Considerando los tres indicadores señalados anteriormente, es manifiesto que la ciudad de Valencia presenta un déficit significativo de plazas en Centros de Día que no permite dar respuesta adecuada a la creciente demanda social existente.

**8. Operación propuesta**

8.1 **OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**

OT.9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.

8.2 **Prioridad de Inversión (PI):**

PI - 9.2. 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

8.3 **OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**

OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas integradas.

8.4 **Categoría de Intervención (CI):**

CI057 (CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PERSONES MAJORS	SANDRA GOMEZ LOPEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	2201765137995889168



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: XRWh SxK6 VQ9R Cfpj OSkg kDoV lIw=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**

**8.5.1 Nombre:**

Apoyo integral a las familias: inclusión y prevención comunitaria desde la perspectiva de género.

**8.5.2 Código de la LA:**

EDUSI3C\_ACTUACION\_11.

**8.6 Nombre de la Operación:**

Centro de Día de Personas Mayores.

**8.7 Descripción de la Operación:**

El Centro de Día para Personas Mayores “El Cabañal” será un recurso municipal para atención a las personas mayores dependientes, para realizar tareas de prevención, mantenimiento de la salud, rehabilitación, formación, información y desarrollo de actividades culturales, de ocio, convivencia y promoción social. Propiciará hábitos de vida saludable, a la vez que dinamizará las relaciones interpersonales y grupales, con el fin de evitar la soledad y el desarraigo, convirtiéndose en un recurso de apoyo tanto para los mayores como para las familias al objeto de facilitarles el permanecer en su entorno el máximo tiempo posible. Está previsto que el centro tenga capacidad para 50 plazas.

**8.8 Localización:**

Distrito Poblats Maritims.  
Barrios Cabanyal-Canyamelar-Cap de França  
46011 Valencia

**8.9 Fecha de inicio:**

Año 2017.

**8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:**

42 meses.

**8.11 Fecha estimada de conclusión:**

Diciembre 2020.

**8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:**

1.623.665,00 euros.

**8.13 Importe de la ayuda FEDER:**

811.832,5 euros.

**8.14 Senda financiera:**

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Importe	49.000,00 €.	768.500,00 €	762.500,00€	43.665,00€	0,00€.

**8.15 Criterios de selección:**

Criterios Generales del POCS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PERSONES MAJORS	SANDRA GOMEZ LOPEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	2201765137995889168



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: XRWh SxK6 VQ9R Cfpj OSkg kDoV lIw=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo
5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Criterios Específicos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:

6. Con carácter general, todas las operaciones a seleccionar cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.
7. Las operaciones a seleccionar deberán estar integradas en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE).
8. Las operaciones a seleccionar deberán responder al diagnóstico socio-económico de la EDUSI 3C de los grupos objeto y de las infraestructuras existentes y necesarias.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C

10. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
11. La operación a seleccionar deberá contribuir a una mayor cohesión social del área de intervención, así como a la igualdad de oportunidades y protección e grupos vulnerables y en especial menores de familias desfavorecidas y personas mayores.

#### 8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

## 9. Indicadores

### 9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde, pues presta apoyo a la regeneración social de la comunidad.

### 9.2 Indicadores de Productividad:

E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas..

### 9.3 Unidad de medida:

E059 número de usuarios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PERSONES MAJORS	SANDRA GOMEZ LOPEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	2201765137995889168



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



**9.4 Valor estimado 2023:**  
E059 54 personas usuarias.

**9.5 Nivel de logro estimado con la operación:**  
100 %.

## 10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

**10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**

Medio

R098A. porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local

**10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**

Alto.

**10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**

Medio

El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7% según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

**10.4 Propuesta participada con:**

La estrategia que aquí se presenta es el resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración. Su finalidad es responder a las necesidades reales de la población afectada y que ésta participe realmente en su diseño e implementación, contribuyendo a recuperar la confianza y la seguridad en las propias capacidades mediante el aprovechamiento de la oportunidad que supone la fortaleza organizativa de la sociedad civil del barrio.

**10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:**

Alto

## 11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

**11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**

La operación contribuye a corregir las siguientes DEBILIDADES reconocidas en el Diagnóstico realizado a través del análisis DAFO de la EDUSI 3C:

- D16. Alta proporción de personas dependientes.
- D17. Envejecimiento de la población. Problemas de desatención, miedo y falta de recursos, especialmente de soledad en mujeres mayores.
- D18. Falta de recursos de prevención comunitaria para mayores, menores y mujeres.
- D21. Plazas insuficientes en el Centro Municipal de Actividades para Personas Mayores.
- D22. Falta un Centro de Día para Personas Mayores en el barrio.
- D33. Alto número de solares y casas vacías.
- D47. Ratio por habitante de equipamientos públicos inferior al resto de la ciudad (educativos, sanitarios y de atención al ciudadano).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PERSONES MAJORS	SANDRA GOMEZ LOPEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	2201765137995889168



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: XRWh SxK6 VQ9R Cfpj OSkg kDoV lIw=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):**

La necesidad de contar con un Centro de Día para Personas Mayores se aprovecha para reconstruir parte de la volumetría desaparecida, creando un edificio de demostración de tecnologías de sostenibilidad.

**11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):**

El Centro de Día para Personas Mayores se dirige a la población total del barrio (20.580 personas), que cuenta con un ratio de personas mayores de 64 años superior al de la ciudad.

**11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):**

Alto.

La operación responde a los siguientes objetivos iniciales:

- O1-Reducción de la desigualdad social mediante programas e infraestructuras de apoyo integral a las familias desde la perspectiva de género
- O3- Reducción de la desigualdad social mediante programas e infraestructuras de apoyo al colectivo de personas mayores, con atención especial al de mujeres mayores.
- O4- Reducción del número de personas en riesgo de exclusión mediante intervención en las familias, menores y personas mayores.

**11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):**

**IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN.** El Centro de Personas Mayores aporta recursos de prevención comunitaria y presta especial atención a las mujeres. La intención es reforzar sus capacidades y protagonismo, facilitar el acceso a los recursos sociales, sanitarios, educativos y de bienes y servicios a las mujeres más vulnerables (mujeres mayores solas, minorías étnicas) y promover el empoderamiento de las mujeres, teniendo en cuenta su diversidad.

**DESARROLLO SOSTENIBLE.** El Centro de Personas Mayores será eficiente en el uso de recursos, pues en su diseño se tendrá en cuenta la mitigación y adaptación al cambio climático mediante la mejora de la eficiencia energética y el aumento uso de energías renovables. La reconstrucción de las edificaciones desaparecidas para construir el Centro de Personas Mayores tendrá como resultado un edificio de demostración EECN que incluirá medidas relacionadas con la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos y la mitigación y adaptación al cambio climático: incorporación de energías renovables, envolvente aislante, instalaciones térmicas, iluminación interior, gestión del agua y del suelo e incorporación de la vegetación.

**ACCESIBILIDAD.** El edificio será accesible con carácter inclusivo y en su rehabilitación se contemplará la eliminación de las barreras arquitectónicas.

**CAMBIO DEMOGRÁFICO.** La construcción del Centro de Día para Mayores busca la promoción del envejecimiento activo, protección de la salud y prevención de las enfermedades tal y como plantea la Estrategia de Envejecimiento Activo de la Comunidad Valenciana. En este sentido, se trata de una operación priorizada por la población durante la redacción de la EDUSI Cabanyal - Canyamelar - Cap de França.

**MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.** El diseño del edificio será sostenible, valorándose en la adjudicación del concurso para la redacción del proyecto la sostenibilidad de la propuesta: actuaciones de aumento de la eficiencia energética del edificio (contemplando tanto la minimización del consumo energético como las posibilidades de generación de energía), consideración del ciclo de vida de los materiales, emisiones y agua.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PERSONES MAJORS	SANDRA GOMEZ LOPEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	2201765137995889168



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: XRWh SxK6 VQ9R Cfpj OSkg kDoV lIw=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):**

- Estrategia de envejecimiento activo de la Comunidad Valenciana
- II Plan municipal para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**11.7 Difusión de la operación (MC):**

En la convocatoria de los concursos para la redacción del proyecto y para la ejecución de la obra se exhibirá el emblema de la unión europea y ocupará un lugar destacado, así como el lema elegido con carácter general por los fondos FEDER. En la ejecución de la obra, se instalará cartelería en la que su financiación con fondos FEDER aparecerá explícitamente indicada y también figurará el emblema de la unión europea y el lema escogido por los fondos FEDER. En la obra terminada se indicará que se ha hecho con cargo a fondos FEDER, con el emblema de la unión europea y el lema escogido por los fondos FEDER. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Valencia aprobado para la gestión de la EDUSI.

La operación se difundirá en la web municipal, las plataformas de barrio y las redes sociales en general.

**12. Medidas antifraude**

**12.1 Control de una doble financiación:**

No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.

**12.2 Conflicto de intereses:**

En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

**ANEXO**

**Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PERSONES MAJORS	SANDRA GOMEZ LOPEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	2201765137995889168



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: XRWh SxK6 VQ9R Cfpj OSkg kDoV lIw=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PERSONES MAJORS	SANDRA GOMEZ LOPEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	2201765137995889168



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: XRWh SxK6 VQ9R Cfpj OSkg kDoV lIw=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9				
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)				
			Ref.	denominación			
<b>OT - 2</b> Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	<b>PI - 2.3</b> 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	<b>OE - 2.3.3</b> Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078 CI078	Servicios y aplicaciones de <b>administración pública electrónica</b> (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).			
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).			
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.			
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).			
<b>OT - 4</b> Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores .	<b>PI - 4.5</b> 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	<b>OE - 4.5.1</b> Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.  <b>OE - 4.5.3</b> Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de <b>transporte urbano limpio</b> (incluidos equipos y material rodante).			
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).			
			CE090 CI088	Carriles para <b>bicicletas</b> y caminos peatonales.			
			CE010 CI012	Energías renovables: <b>solar</b> .			
			CE011 CI013	Energía renovable: biomasa.			
			CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).			
			CE013 CI015	Renovación de las <b>infraestructuras públicas</b> con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.			
			CE014 CI016	Renovación del <b>parque inmobiliario existente</b> con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.			
			<b>OT-6</b> Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	<b>PI - 6.3</b> 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.	<b>OE - 6.3.4</b> Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular	CE092 CI090	Protección, desarrollo y promoción de <b>activos del turismo público</b> .
						CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de <b>activos de la cultura y el patrimonio públicos</b> .
<b>PI - 6.5</b> 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	<b>OE - 6.5.2</b> Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	CE083 CI082		Medidas de <b>calidad del aire</b> .			
		CE089 CI087		Rehabilitación de <b>zonas industriales y terrenos contaminados</b> (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).			
Total OT6 =							
<b>OT-9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación .	<b>PI - 9.2</b> 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	<b>OE 9.8.2</b> Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	CE054 CI056	Infraestructura en materia de <b>vivienda</b> .			
			CE055 CI057	Otra <b>infraestructura social</b> que contribuya al desarrollo regional y local.			
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PERSONES MAJORS	SANDRA GOMEZ LOPEZ	14/09/2017	ACCVCA-120	2201765137995889168